

**REGLAS OFICIALES PARA LAS ELECCIONES DE
SEGUNDA VUELTA DE DIRIGENTES
INTERNACIONALES DE 2023
DEL INTERNATIONAL UNION, UNITED
AUTOMOBILE, AEROSPACE, AND
AGRICULTURAL IMPLEMENT
WORKERS OF AMERICA**

PREPARADO POR LA OFICINA DEL MONITOR

NEIL M. BAROFSKY
JENNER & BLOCK LLP

AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CALENDARIO DE ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA

- SECCIÓN 1:** Función y autoridad del Monitor
- SECCIÓN 2:** Resumen de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023
- SECCIÓN 3:** [Reservado]
- SECCIÓN 4:** Campaña y acceso
- SECCIÓN 5:** El electorado
- SECCIÓN 6:** Boletas electorales y listas de candidatos
- SECCIÓN 7:** Inspección y Observadores
- SECCIÓN 8:** Contribuciones de campaña y divulgaciones
- SECCIÓN 9:** Procedimientos de protesta y apelación; recursos; repetición de elecciones
- SECCIÓN 10:** Conducta electoral sujeta a cargos disciplinarios
- SECCIÓN 11:** Derechos y deberes en virtud de la Ley de Notificación y Divulgación de Información Obrero-Patronal de 1959
- SECCIÓN 12:** Administración de las Reglas y la Constitución del UAW
- SECCIÓN 13:** Formularios
- SECCIÓN 14:** Fecha de entrada en vigor

DEFINICIONES

EQUIPO DEL MONITOR PARA LAS ELECCIONES

**REGLAS OFICIALES PARA LAS
ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA DE DIRIGENTES
INTERNACIONALES DE 2023**
DEL INTERNATIONAL UNION, UNITED AUTOMOBILE,
AEROSPACE, AND AGRICULTURAL IMPLEMENT
WORKERS OF AMERICA

La Constitución del UAW es el derecho vivo de nuestro sindicato. Garantiza los derechos sindicales básicos de todos los miembros. Su objetivo es proteger por igual los derechos de cada uno de los miembros y los derechos del sindicato en su conjunto.

El más importante de estos derechos sindicales es el derecho de los miembros a procedimientos electorales justos y democráticos en todas las instancias en las que votan para elegir a sus funcionarios. A fin de garantizar este derecho, la Constitución del UAW establece las regulaciones básicas para la realización de elecciones para cargos sindicales locales, delegados de convenciones y representantes y miembros de comités.

—Prefacio de la Guía del UAW para comités electorales de sindicatos locales

INTRODUCCIÓN

El 29 de enero de 2021, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Este de Michigan, (el “Tribunal”), emitió un Decreto de Consentimiento en el caso de *Estados Unidos c. International Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America*, 20 Cv. 13293 (DML-RSW), (el “Decreto de Consentimiento”), dando fin al litigio civil iniciado previamente por el Departamento de Justicia (“DOJ”) contra el International Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America (el “UAW” o el “Sindicato”).¹ El 12 de mayo de 2021, de conformidad con los términos del Decreto de Consentimiento, y mediante una Orden que concedía la moción del Gobierno sin oposición, Neil M. Barofsky de Jenner & Block LLP fue designado para actuar en calidad de Monitor independiente del UAW (“Monitor”).²

Entre sus disposiciones, el Decreto de Consentimiento exigía que el UAW llevara a cabo un referéndum en todo el Sindicato (el “Referéndum”) sobre la cuestión de cómo se debía elegir al Presidente Internacional del UAW y a otros miembros de la Junta Ejecutiva Internacional (“IEB”), entre ellos, el secretario-tesorero internacional, todos los vicepresidentes internacionales y todos los directores regionales (colectivamente, los “Dirigentes Internacionales”) en las futuras elecciones de Dirigentes Internacionales del Sindicato, incluyendo la Elección de Dirigentes Internacionales que tendría lugar dentro del próximo año (la “Elección de Dirigentes Internacionales del UAW de 2022” o la “Elección de 2022”).³ El Referéndum se realizó a fines de 2021 y en él se preguntó a los miembros si el UAW debía mantener el proceso de elección de delegados existente en ese momento —en el que los delegados de los Sindicatos Locales a la Convención Constitucional del UAW (la “Convención”) nominaban y luego votaban por los Dirigentes Internacionales— o si debía cambiar a un sistema de elección directa en el que los miembros del UAW votaran directamente por los Dirigentes Internacionales.⁴

El 1 de diciembre de 2021, se completó la tabulación de los votos con un 63,7% de votos a favor de la adopción de un sistema de elección directa. De acuerdo con el Decreto de Consentimiento, el 7 de enero de 2022, el Monitor presentó su informe sobre los resultados del Referéndum (“Informe del Referéndum”) a la Oficina de Normas Obrero-

¹ Decreto de Consentimiento, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Auto., Aerospace & Agric. Implement Workers of Am.* (29 de enero de 2021), Civil No. 20-cv-13293, ECF No. 10 (“Decreto de Consentimiento”).

² Orden, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Auto., Aerospace & Agric. Implement Workers of Am.* (12 de mayo de 2021), Civil No. 20-cv-13293, ECF No. 34.

³ Decreto de Consentimiento ¶ 8.

⁴ *Id.*

Patronales (“OLMS”) del Departamento de Trabajo, y el 19 de enero de 2022, la OLMS avaló los resultados, determinando que la votación del Referéndum del UAW se había realizado “de manera consistente con las normas aplicables a las disposiciones sobre elecciones de dirigentes sindicales establecidas en el Título IV de la Ley de Notificación y Divulgación de Información Obrero-Patronal, junto con las reglas del Referéndum establecidas por el Monitor”. El 31 de enero de 2022, en virtud de una moción sin oposición del Monitor, a la que se sumaron el gobierno y el UAW, el Tribunal aprobó los resultados del Referéndum sobre la base del informe sobre el Referéndum del Monitor y el respaldo de la OLMS.⁵ El Tribunal ordenó que la Constitución del UAW fuera “modificada para incorporar el principio de ‘un miembro, un voto’ con respecto a las elecciones de la IEB, antes de las próximas elecciones que se celebrarán en la venidera Convención Constitucional del UAW o después de la misma, en julio de 2022”.⁶ El Tribunal ordenó al Monitor que “consulte prontamente al UAW para redactar un texto que modifique la Constitución del UAW afirmando el principio de ‘un miembro, un voto’ para su inclusión en la Constitución en la próxima Convención Constitucional del UAW”.⁷ El Tribunal también ordenó que la “modificación de la Constitución del UAW y todos los procedimientos asociados necesarios para la implementación del cambio del método de elección” se “lleven a cabo conforme a la ley y a todas las disposiciones aplicables del [D]ecreto de [C]onsentimiento”, y ordenó que “el cambio del método de elección debe implementarse en su totalidad a más tardar el 31 de julio de 2022”.⁸

A la luz del resultado del Referéndum, el Monitor, en consulta con el UAW, desarrolló reglas y métodos para la realización de la Elección de 2022 (las “Reglas Electorales”). El Monitor también consultó al UAW para la redacción del texto para

⁵ Orden por la que se concede la Moción conjunta para aprobar los resultados del Referéndum, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America* (31 de enero de 2022), N.º 20 Cv. 13293 (Dist. Este, Mich.), ECF N.º 53.

⁶ Orden por la que se modifican los plazos para completar el cambio del método de elección y la modificación de la Constitución del UAW, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America* (16 de marzo de 2022), N.º 20 Cv. 13293 (Dist. Este, Mich.), ECF N.º 56; véase también Orden por la que se concede la moción conjunta para aprobar los resultados del Referéndum, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America*, (31 de enero de 2022), N.º 20 Cv. 13293 (Dist. Este, Mich.), ECF N.º 53.

⁷ Orden por la que se concede la moción conjunta para aprobar los resultados del Referéndum, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America* (31 de enero de 2022), N.º 20 Cv. 13293 (Dist. Este, Mich.), ECF N.º 53.

⁸ *Id.* en 2-3; Orden por la que se modifican los plazos para completar el cambio del método de elección y la modificación de la Constitución del UAW, *Estados Unidos c. Int’l Union, United Automobile, Aerospace, and Agricultural Implement Workers of America* (16 de marzo de 2022), N.º 20 Cv. 13293 (Dist. Este, Mich.), ECF N.º 56 (énfasis eliminado).

implementar el sistema de elección directa en la Constitución del UAW.⁹ Estas enmiendas a la Constitución del UAW fueron aprobadas en la Convención Constitucional celebrada en Detroit, Michigan, del 25 al 28 de julio de 2022. Tal como se describe en el Segundo Informe de Situación del Monitor, presentado ante el Tribunal de Distrito para el Distrito Este de Michigan el 11 de mayo de 2022, esas enmiendas constitucionales propuestas para implementar el sistema de elección directa les permitían a los delegados a la Convención Constitucional del UAW de 2022 elegir el modo en que el UAW procedería en caso de que un candidato a un Cargo Internacional no obtuviera la mayoría de votos en la primera votación: ya sea a través de elecciones de segunda vuelta por correo de los candidatos más votados en una determinada contienda; o mediante el uso de boletas electorales por orden de preferencia, en las que los votantes clasificarían a los candidatos por orden de preferencia (también denominada "votación de segunda vuelta instantánea").¹⁰ Los delegados a la Convención Constitucional rechazaron la resolución de adoptar la votación por orden de preferencia y aprobaron las enmiendas al Artículo 10, Sección 5 de la Constitución del UAW que implementan el proceso de segunda vuelta para el sistema de elección directa.

Las boletas para las Elecciones comenzaron a enviarse por correo el 17 de octubre de 2022. Para ser contabilizadas, las boletas debían recibirse en la oficina postal designada en Dayton, Ohio, antes de las 4 p.m., hora del Este, del 28 de noviembre de 2022.¹¹ En total, se enviaron por correo más de un millón de boletas y se recibieron 106,790 boletas antes de la fecha límite.¹² El 29 de noviembre de 2022, comenzó a realizarse el escrutinio de votos en una instalación segura en las afueras de Dayton, Ohio.¹³ El escrutinio de votos finalizó el 2 de diciembre de 2022. Los resultados no oficiales de las Elecciones están disponibles en el Cuarto Informe de Situación del Monitor,¹⁴ así como en el sitio web del Monitor (www.uawmonitor.com), el sitio web del UAW (www.uaw.org) y el sitio web del Proveedor Electoral (www.uawvote.com)

En algunas contiendas de la Elección, ningún candidato obtuvo la mayoría de

⁹ Véase el Segundo Informe de Situación del Monitor, *Estados Unidos c. Int'l Union, United Auto, Aerospace & Agric. Implement Workers of Am.* (11 de mayo de 2022), Civil No. 20-cv-13293, ECF No. 59 en 4.

¹⁰ *Id.* en 26-28.

¹¹ Véase Reglas Electorales § 2-3.

¹² Véase el Cuarto Informe de Situación del Monitor, *Estados Unidos c. Int'l Union, United Auto, Aerospace & Agric. Implement Workers of Am.* (5 de diciembre de 2022), Civil No. 20-cv-13293, ECF No. 97.

¹³ Véase Reglas Electorales § 2-14.

¹⁴ Véase Cuarto Informe de Situación del Monitor, Anexo A, *Estados Unidos c. Int'l Union, United Auto, Aerospace & Agric. Implement Workers of Am.* (5 de diciembre de 2022), Civil No. 20-cv-13293, ECF No. 97-1.

votos, tal como lo exige el Artículo 10, Sección 5 de la Constitución del UAW. Esas contiendas requieren una segunda vuelta y son las siguientes:

<u>Cargo</u>	<u>Candidatos para las Elecciones de Segunda Vuelta</u>
Presidente Internacional	Ray Curry Shawn Fain
Vicepresidente Internacional	Tim Bressler Chuck Browning
Director de la Región 9	Lauren Farrell Daniel Vicente

El Monitor publica ahora estas reglas ("Reglas de Segunda Vuelta") que regirán las tres contiendas de segunda vuelta (las "Elecciones de Segunda Vuelta" o las "Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023") que se llevarán a cabo como parte de la Elección de Dirigentes Internacionales del UAW de 2022 más amplia (las "Elecciones" o las "Elecciones de 2022"). Estas Reglas de Segunda Vuelta complementan y, cuando corresponda, incorporan las Reglas Oficiales para la Elección de Dirigentes Internacionales del UAW de 2022 (las "Reglas Electorales"). Las Reglas Electorales permanecerán en vigor para las futuras elecciones de Dirigentes Internacionales del UAW, a menos que sean modificadas. Del mismo modo, estas Reglas de Segunda Vuelta se aplicarán desde su publicación hasta la finalización de la Elección de 2022, y permanecerán en vigor para las futuras elecciones de Dirigentes Internacionales del UAW, a menos que sean modificadas.

Al igual que con las Reglas Electorales, tres principios importantes guiarán las Elecciones en Segunda Vuelta:

Primero, las Elecciones de Segunda Vuelta se llevarán a cabo de forma justa e imparcial, y el Monitor no apoyará ni dará la impresión de apoyar a ningún Candidato o Lista de Candidatos en detrimento de otros, ni promulgará ni aplicará ninguna regla discriminatoria.

Segundo, la supervisión de las Elecciones de Segunda Vuelta se llevará a cabo respetando estrictamente las disposiciones aplicables del Decreto de Consentimiento, la Constitución del UAW, las leyes federales y las regulaciones aplicables, incluyendo la Ley de Notificación y Divulgación de Información Obrero-Patronal ("LMRDA"), así como estas Reglas.

Tercero, de conformidad con las tradiciones democráticas estadounidenses, se protegerá el derecho de cada uno de los miembros calificados del electorado a emitir su voto secreto en estas Elecciones de Segunda Vuelta. Este principio exige la mejora de la información postal de los miembros a fin de garantizar el derecho a voto del mayor número posible de miembros; la educación amplia de los miembros sobre las Elecciones de Segunda Vuelta con vistas a facilitar lo más extensamente posible su participación; y el recuento justo de boletas electorales y la certeza en torno a la exactitud de los resultados de las Elecciones de Segunda Vuelta. Además, exige que, en la medida en que los participantes en las Elecciones de Segunda Vuelta participen en actividades o políticas antidemocráticas, estas serán abordadas y erradicadas rápidamente.

Antes de finalizar las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023, el Monitor, en consulta con el UAW, podrá emitir lineamientos o avisos complementarios con respecto al recuento de boletas o a otros asuntos relacionados con las Reglas de Segunda Vuelta.

* * *

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES DE SEGUNDA VUELTA

El siguiente calendario se aplicará a las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023:

14 de diciembre de 2022

- Publicación de las Reglas para las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023.

15 de diciembre de 2022

- Fecha límite en el cual deben finalizarse todas las designaciones de Listas de Candidatos.

16 de diciembre de 2022

- Fecha límite para que los Sindicatos Locales actualicen los datos en la base de datos centralizada de miembros del UAW, el Sistema de Información de Sindicatos Locales (LUIS) para la Lista Global de Direcciones a la que se enviarán las boletas de Segunda Vuelta.
- Versión actualizada de la lista de direcciones (LUIS) proporcionada por el UAW al Proveedor Electoral para que la utilicen los Candidatos que quieran comunicarse con los miembros. La lista de direcciones seguirá actualizándose, como se explica más adelante.
- Fecha aproximada en la que comenzará la impresión y el plegado de boletas en la Imprenta y Empresa Postal de Des Moines, Iowa, que concluirá el 23 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha.

19 de diciembre de 2022

- Fecha más temprana para que los Candidatos envíen sus materiales de campaña para ser publicados en el sitio web del UAW.

27 de diciembre de 2022

- Fecha aproximada en la que comenzarán las operaciones de la Empresa Postal, que continuarán hasta la primera distribución formal por correo de las boletas electorales.

5 de enero de 2023

- El UAW proporciona la lista actualizada de direcciones del sistema LUIS al Proveedor Electoral.

12 de enero de 2023

- Primera distribución formal de boletas por correo al electorado.

13 de enero de 2023

- El UAW proporcionará al Proveedor Electoral la lista de direcciones actualizada de LUIS.

19 de enero de 2023

- Primera fecha oficial en la que se pueden hacer solicitudes de reemplazo de boletas electorales directamente al Proveedor Electoral.

31 de enero de 2023, a las 5 p.m., hora del este

- Fecha límite en la que los miembros deben estar “en situación regular” para que se cuente su voto en las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 (“Fecha Límite de Elegibilidad de los Votantes”).

1 de febrero de 2023

- Fecha límite en la que los Sindicatos Locales deben actualizar el sistema LUIS con el estatus actualizado de los miembros al cumplirse la Fecha Límite de Elegibilidad de los Votantes.

10 de febrero de 2023

- El UAW proporciona el estatus final de elegibilidad de los votantes al Proveedor Electoral al cumplirse el Plazo de Elegibilidad de los Votantes.

15 de febrero de 2023, a las 11:59 p.m. hora del Este

- Fecha límite para solicitar boletas electorales de reemplazo al Proveedor Electoral.
- Fecha límite para que los Candidatos informen por escrito al Monitor los nombres de las personas elegidas para actuar como Observadores en las Actividades de Recuento .

17 de febrero de 2023

- El último día recomendado en el que los miembros pueden enviar sus boletas electorales por correo para asegurarse de que lleguen antes de la fecha límite del 28 de febrero de 2023.

21 de febrero de 2023

- El personal del Proveedor Electoral encargado específicamente del procesamiento y recuento de las boletas comenzará a procesar todas las boletas recibidas para determinar la elegibilidad del votante para emitir su voto.

28 de febrero de 2023, a las 4 p.m., hora del este

- Fecha límite para la recepción de todas las boletas electorales en la Oficina de Correos de EE. UU. o el Servicio Postal designado.

1 de marzo de 2023, a las 9 a.m., hora del este

- Comienza la tabulación de boletas.

Tan pronto como sea posible después del 1 de marzo de 2023

- Una vez finalizada la tabulación de los votos, el Monitor anunciará los resultados no oficiales.

Marzo de 2023 (fecha a determinar)

- Todos los ganadores oficiales de las contiendas de las Elecciones de Segunda Vuelta para Dirigentes Internacionales prestarán juramento en un plazo de siete días a partir del anuncio no oficial de los ganadores de las Elecciones de Segunda Vuelta.

* * *

SECCIÓN 1: Función y Autoridad del Monitor

Regla 1-1 de Segunda Vuelta: Responsabilidad del Monitor

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 1-1: Responsabilidad del Monitor**.

Regla 1-2 de Segunda Vuelta: Apelaciones y protestas

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 1-2: Apelaciones y protestas**.

* * *

SECCIÓN 2: Resumen de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023

Regla 2-1 de Segunda Vuelta: Candidatos

Una vez finalizado el escrutinio de votos el 2 de diciembre de 2022, solo se considerarán candidatos aquellas personas que hayan calificado para las Elecciones de Segunda Vuelta ("Candidatos de Buena Fe" o "Candidatos") a los efectos de sus derechos en virtud de la LMRDA y las Reglas de Segunda Vuelta. Aquellos que no recibieron suficientes votos para calificar para las Elecciones de Segunda Vuelta, y aquellos que ganaron sus contiendas en la Elección de 2022, ya no serán considerados Candidatos y no tendrán derechos de acceso que les permitirán llevar a cabo campañas electorales eficaces.

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 3-1: Elegibilidad de los Candidatos (Cualificaciones) en virtud de la Constitución del UAW, la Legislación Federal y el Decreto de Consentimiento**, que establece las cualificaciones para postularse a un cargo en la Elección de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023. Todos los Candidatos de las Elecciones de Segunda Vuelta han sido previamente examinados por el Monitor, pero este se reserva el derecho de descertificar a cualquier Candidato si sale a la luz nueva información o si cambian las circunstancias.

Regla 2-2 de Segunda Vuelta: [Reservado]

Regla 2-3 de Segunda Vuelta: Proceso electoral

Las Elecciones de Segunda Vuelta se llevarán a cabo mediante el voto secreto por correo. El Proveedor Electoral del UAW, Merriman River Group ("el Proveedor Electoral"), supervisará todos los envíos, la recolección y la tabulación de los votos secretos.¹⁵ Los cargos que se cubrirán a través de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 son los siguientes: un (1) Presidente Internacional, un (1) Vicepresidente Internacional, un (1) Director de la Región 9 (colectivamente "Dirigentes Internacionales"). El mandato de todos los Dirigentes

¹⁵ Al igual que con la Elección, es posible que se necesiten varios proveedores para llevar a cabo las diversas tareas necesarias para facilitar las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023. No obstante, el término "Proveedor Electoral" se utiliza en todas las Reglas de Segunda Vuelta, aunque en última instancia pueda referirse a varios proveedores.

Internacionales elegidos se extenderá desde la fecha de su juramento después de las Elecciones de Segunda Vuelta hasta el siguiente ciclo de elecciones y juramento.

Poco antes de que se publicaran estas Reglas de Segunda Vuelta, el Monitor publicó en su sitio web y dispuso que se publicara en el sitio web del UAW un aviso informal sobre las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 y un resumen de la información pertinente. Hasta la fecha límite de elegibilidad de los votantes, el **31 de enero de 2023**, el UAW proporcionará regularmente información de la base de datos centralizada de miembros del UAW (también conocida como Sistema de Información de Sindicatos Locales o “LUIS”) sobre la elegibilidad de los votantes. Los Sindicatos Locales son responsables de garantizar que el sistema LUIS esté actualizado con la información relativa a la elegibilidad de sus respectivos miembros.

El Proveedor Electoral será responsable de imprimir, distribuir, recoger y tabular las boletas electorales. Las boletas y las instrucciones para la votación serán enviadas por correo a los miembros a partir del **12 de enero de 2023** o alrededor de esa fecha. Se recomienda enfáticamente a los votantes que envíen sus boletas a vuelta de correo a más tardar el **17 de febrero de 2023**, pero las boletas deben recibirse por correo a más tardar a **el 28 de febrero de 2023**. Al día siguiente, el **1 de marzo de 2023, a las 9 a.m., hora del este**, se iniciará el proceso de tabulación con la presencia de Observadores, tal como se establece en estas Reglas de Segunda Vuelta. Véase **Regla 7-4 de Segunda Vuelta**.

Regla de Segunda Vuelta 2-4: Notificación de la Elección

La ley federal requiere que “con no menos de quince días de anticipación a las elecciones, se envíe una notificación a cada uno de los miembros a su último domicilio conocido”. Artículo 481(e), Título 29 del U.S.C.; secciones 452.100, 452.102, Título 29 del Código de Regulaciones Federales (CFR); véase también Sección 2, Artículo 38, Constitución del UAW (aplicando el requisito de notificación a las elecciones de dirigentes de Sindicatos Locales). A efectos de las Elecciones de Segunda Vuelta, la notificación "oficial" se cumplirá con el envío de la boleta en sí. Antes del envío de las boletas, el Monitor publicó una notificación informal de las Elecciones de Segunda Vuelta en su sitio web, mientras que el Sindicato Internacional, y el UAW publicó la misma notificación informal en su sitio web. Los Sindicatos Locales deberán publicar la notificación informal o un enlace al sitio web del UAW o del Monitor sobre las Elecciones de Segunda Vuelta. La notificación informal (1) brinda a los miembros información clave

sobre las Elecciones de Segunda Vuelta, incluyendo el cronograma y otra información relevante; y 2) dirige a los miembros a los sitios web, donde podrán ver estas Reglas de Segunda Vuelta y obtener información actualizada sobre las Elecciones de Segunda Vuelta. La notificación informal se publicó tanto en inglés como en español. El Monitor podrá proporcionar, junto con el UAW, otras notificaciones de las Elecciones de Segunda Vuelta que considere apropiadas para informar plenamente a todos los miembros del Sindicato al respecto.

Regla 2-5 de Segunda Vuelta: Elegibilidad para votar

Todos los miembros del UAW que se encuentren al día con sus obligaciones al **31 de enero de 2023** son elegibles para votar en las Elecciones de Segunda Vuelta, incluidos aquellos miembros que trabajan a tiempo parcial, los miembros reincorporados y los miembros jubilados. En la Sección 5 de las Reglas de Segunda Vuelta se brindan más detalles sobre la elegibilidad para votar indicando qué constituye “situación regular”. Las boletas se enviarán por correo a todos los votantes potencialmente elegibles, pero si algún miembro que no esté en situación regular con el UAW al 31 de enero de 2023 recibe y envía una boleta, su voto no se contará.

Regla 2-6 de Segunda Vuelta: Impresión y manipulación de boletas electorales

Las boletas se imprimirán de forma legible, con instrucciones claras acerca de cómo rellenarlas correctamente. Las boletas y los sobres de retorno de boletas deberán contener codificaciones u otras marcas para evitar que se utilicen, voten o cuenten boletas falsas o fraudulentas en las Elecciones de Segunda Vuelta. En las boletas se indicarán los cargos vacantes para la elección y el número de Candidatos a elegir para cada cargo.

Los nombres de todos los Candidatos a Presidente Internacional y Vicepresidente Internacional deberán estar impresos en todas las boletas. Los nombres de todos los Candidatos a Director de la Región 9 estarán impresos en la boleta para todos los miembros de esa Región. En resumen, todas las boletas tendrán Candidatos para al menos dos cargos (Presidente Internacional y Vicepresidente Internacional), y las boletas de la Región 9 tendrán Candidatos para tres cargos (Presidente Internacional, Vicepresidente Internacional y Director de la Región 9). Si los Candidatos se presentan con otros Candidatos en una Lista, se indicará la identificación de la Lista asociada al lado, debajo o encima de los nombres de los Candidatos. En la **Regla 6-3 de Segunda Vuelta** se establecen otras reglas relativas a las Listas.

Las boletas serán impresas por el Proveedor Electoral. Las boletas para los miembros de los Sindicatos Locales de Puerto Rico se imprimirán en español e inglés.

Regla 2-7 de Segunda Vuelta: Envío de boletas electorales por correo

El Proveedor Electoral enviará por correo los paquetes de boletas desde un establecimiento en Des Moines, Iowa, a todos los miembros elegibles o potencialmente elegibles para votar en las Elecciones de Segunda Vuelta que residan en los Estados Unidos y sus territorios. Para más información sobre el envío de boletas se puede obtener en la **Regla 2 del Observador: Imprenta y Empresa Postal**, que por este medio se incorpora a las Reglas de Segunda Vuelta.¹⁶ Se enviarán paquetes de boletas electorales desde un único lugar separado en Canadá a todos los miembros elegibles o potencialmente elegibles para votar en las Elecciones de Segunda Vuelta que residan en Canadá. Cada paquete con la boleta electoral contendrá una boleta (con la notificación de las Elecciones de Segunda Vuelta e instrucciones para rellenarla), un sobre de voto secreto, un sobre de retorno con franqueo prepago con el nombre y la dirección del miembro y otros datos suficientes para identificarlo, e instrucciones acerca del procedimiento de votación por correo.

Los Candidatos o sus Observadores podrán inspeccionar la lista de envío por correo de boletas electorales, tal y como se describe en la Sección 7 de las Reglas de Segunda Vuelta. Si algún Candidato u Observador afirma que un miembro con derecho a recibir una boleta ha sido omitido de la lista, se le enviará una boleta a dicho miembro si el reclamo se realiza a más tardar el 15 de febrero de 2023. Del mismo modo, se enviará una boleta a cualquier miembro que la solicite a través del Monitor o del Proveedor Electoral, se le enviará una boleta a dicho miembro si dicha solicitud se realiza a más tardar el 15 de febrero de 2023. Los Miembros podrán solicitar una boleta a partir del 19 de enero de 2023 cumplimentando el formulario que se encuentra en <https://uawvote.com> o llamando al 855-433-8683. Como se describe en la **Sección 2 de las Reglas de Escrutinio : Verificación de la elegibilidad y otro procesamiento inicial de**

¹⁶ Las Reglas de Segunda Vuelta por este medio incorporan la **Regla 2 del Observador**, con la salvedad de que, para las Elecciones de Segunda Vuelta, la impresión y el plegado de las boletas comenzarán el 16 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y concluirán el 23 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y las operaciones de la Empresa Postal comenzarán el 27 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y continuarán hasta la primera distribución formal de boletas por correo el 12 de enero de 2023.

las boletas, que se incorpora por este medio a las Reglas de Segunda Vuelta, se confirmará la elegibilidad de los votantes antes de proceder al recuento de dichas boletas.

17

Regla 2-8 de Segunda Vuelta: Emisión de votos

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 2-8: Emisión de votos**.

Regla 2-9 de Segunda Vuelta: Recepción de boletas electorales

Las boletas serán transportadas por el Proveedor Electoral desde la Oficina de Correos en Dayton, Ohio, hasta el Sitio Seguro ubicado en 155 Harrisburg Dr., Englewood, Ohio 45322, con los protocolos establecidos por el Proveedor Electoral y aprobados por el Monitor en consulta con el UAW. Los paquetes de votos por correo devueltos como imposibles de entregar también serán transportados por el Proveedor Electoral al Sitio Seguro utilizando los mismos protocolos de seguridad. El Proveedor Electoral hará todo lo posible para verificar y corregir las direcciones de los paquetes de boletas que se devuelvan por no poderse entregar y volverá a enviarlos por correo a los respectivos miembros del UAW antes del plazo de recepción de las boletas, para que puedan tener la oportunidad de votar.

Todo miembro que no reciba una boleta electoral o que la estropee o la pierda deberá ponerse en contacto con el Proveedor Electoral si desea recibir una boleta electoral cumplimentando el formulario que se encuentra en <https://uawvote.com> o llamando al 855-433-8683. El Proveedor Electoral enviará inmediatamente a esa persona un paquete con la boleta, independientemente de cualquier cuestión relativa a la elegibilidad de la persona para votar. Las boletas de reemplazo pueden solicitarse no antes del 19 de enero de 2023 y no más tarde del 15 de febrero de 2023 a las 11:59 p.m., hora del Este. Los Observadores de los Candidatos deberán tener acceso al proceso de distribución de las boletas electorales de reemplazo. Como se describe en la **Sección 2 de la Regla de Escrutinio : Verificación de la elegibilidad y otro procesamiento inicial de las boletas**,

¹⁷ Las Reglas de Segunda Vuelta por este medio incorporan la Sección de la Regla de Escrutinio 2, con la salvedad de que, para las Elecciones de Segunda Vuelta, todos los miembros del UAW que se encuentren al día en sus obligaciones al 31 de enero de 2023 a las 5 p.m., hora del Este, son elegibles para votar en las Elecciones de Segunda Vuelta, el proceso de evaluación de la situación regular de cada uno de los miembros que haya devuelto una boleta comenzará el 21 de febrero de 2023, y la correspondencia continuará recogiendo en la oficina postal hasta el 28 de febrero de 2023.

que se ha incorporado a las Reglas de Segunda Vuelta, véase la **Regla 2-7 de Segunda Vuelta**, la elegibilidad de los votantes se confirmará antes de proceder al recuento de dichas boletas.

Todas las boletas deben ser recibidas por la Oficina de Correos de EE. UU. designada en Dayton, Ohio, antes de las **4 p.m., hora del este, del 28 de febrero de 2023**.

Regla 2-10 de Segunda Vuelta: Verificación de elegibilidad de los votantes

Antes de comenzar el escrutinio de votos, el Proveedor Electoral verificará la elegibilidad para votar de cada persona que haya emitido un voto en las Elecciones de Segunda Vuelta, de acuerdo con la **Sección 5 de las Reglas de Segunda Vuelta: El Electorado** y la **Sección 2 de las Reglas de Escrutinio : Verificación de la elegibilidad y otro procesamiento inicial de las boletas**, que se ha incorporado a las Reglas de Segunda Vuelta, véase la **Regla 2-7 de Segunda Vuelta**.

Regla 2-11 de Segunda Vuelta: Recuento de boletas

El Proveedor Electoral comenzará el recuento de boletas el **1 de marzo de 2023**, o alrededor de esa fecha, **a las 9 a.m., hora del este**. Todas las boletas serán contadas por el Proveedor Electoral bajo la supervisión directa del Monitor, en coordinación con el UAW. Para más información sobre el proceso de tabulación de votos, consulte la **Sección 3 de las Reglas de Escrutinio : Proceso de recuento final** y la **Sección 4 de las Reglas de Recuento : Recuento de boletas**, que se incorporan por este medio a las Reglas de Segunda Vuelta.

Regla 2-12 de Segunda Vuelta: Observadores

Cada Candidato de las Elecciones de Segunda Vuelta para Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 y cada Lista de Candidatos completa o parcial podrá observar, o designar a otras personas para que observen, el proceso de Elecciones de Segunda Vuelta, de conformidad con la Sección 7 de estas Reglas de Segunda Vuelta.

Regla 2-13 de Segunda Vuelta: Invasión del secreto de votación

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 2-13: Invasión del secreto de votación**.

Regla 2-14 de Segunda Vuelta: Anuncio de los resultados de las Elecciones

El escrutinio de votos comenzará el **1 de marzo de 2023, a las 9 a.m., hora del este**, y continuará hasta que se complete. Una vez completado, el Monitor y el UAW publicarán los resultados no oficiales de las Elecciones de Segunda Vuelta en sus respectivos sitios web tan pronto como sea posible. El anuncio de los resultados no oficiales de las Elecciones de Segunda Vuelta no constituye una certificación, que es necesaria antes de que los resultados sean oficiales.

Regla 2-15 de Segunda Vuelta: Certificación de los resultados de las elecciones

Una vez completado el proceso de Elecciones de Segunda Vuelta de conformidad con las Reglas de Segunda Vuelta, y en caso de que no se planteen objeciones oportunas a las Elecciones de Segunda Vuelta, o una vez completado el procedimiento interno de protestas y apelaciones, incluida la conclusión de cualquier investigación que el Monitor lleve a cabo con respecto a la Elección de 2022 o a las Elecciones de Segunda Vuelta, el Monitor certificará los resultados de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023, publicará una copia de la certificación de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 en el sitio web del Monitor, y proporcionará una copia de la certificación de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023 para su publicación en el sitio web del UAW.

Regla 2-16 de Segunda Vuelta: Toma de posesión de los Dirigentes

Se presumirá que los resultados de las Elecciones de Segunda Vuelta son válidos hasta que el Monitor los certifique, tal como se describe en la **Regla 2-15 de Segunda Vuelta**, o hasta que la Secretaría de Trabajo y la OLMS tomen una decisión final, en caso de que se les solicite la revisión de algún aspecto de las Elecciones de Segunda Vuelta.¹⁸ Por lo tanto, los Dirigentes Internacionales del UAW recién elegidos tomarán posesión de sus cargos en una fecha que se determinará en **marzo de 2023** o alrededor de esa fecha,

¹⁸ De conformidad con la Sección 402 de la LMRDA, “[l]a elección impugnada se presumirá válida hasta que se tome una decisión definitiva al respecto (como se dispone más adelante) y, en el ínterin, los asuntos de la organización serán conducidos por los dirigentes elegidos o de la manera que dispongan su constitución y sus estatutos”. 29 U.S.C. § 482(a)(2).

dentro de los 7 días posteriores al anuncio de los resultados no oficiales, independientemente de la certificación final de las Elecciones de Segunda Vuelta.

Regla 2-17 de Segunda Vuelta [Reservado]

Regla 2-18 de Segunda Vuelta: Conservación de los materiales electorales

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 2-18: Conservación de los materiales electorales.**

* * *

SECCIÓN 3:
[RESERVADO]

SECCIÓN 4: Campaña y acceso

Regla 4-1 de Segunda Vuelta: Candidatos

Los criterios de cualificación para postularse a un Cargo Internacional se establecen en la **Regla 2-1 de Segunda Vuelta, así como en la Regla Electoral 3-1**. Como se describe en el presente, los Candidatos tendrán ciertos derechos de acceso para permitirles llevar a cabo una campaña electoral eficaz, pero estas oportunidades solo se aplican a los Candidatos que hayan cualificado para las Elecciones de Segunda Vuelta según los resultados no oficiales de las Elecciones, una vez finalizado el escrutinio el 2 de diciembre de 2022.

Regla 4-2 de Segunda Vuelta Representantes acreditados

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-2: Representantes acreditados**.

Regla 4-3 de Segunda Vuelta: Campaña en general

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-3: Campaña en general**.

Regla 4-4 de Segunda Vuelta: Libertad para abogar

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-4: Libertad para abogar**.

Regla 4-5 de Segunda Vuelta: Represalias y discriminación

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-5: Represalias y discriminación**.

Regla 4-6 de Segunda Vuelta: Prohibición del uso de recursos del Sindicato/Empleador

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-6: Prohibición del uso de recursos del Sindicato/Empleador**

Regla 4-7 de Segunda Vuelta: Derecho de acceso a la Lista Global de Direcciones

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-7: Derecho de acceso a la Lista Global de Direcciones.**

Regla 4-8 de Segunda Vuelta: Campaña telefónica y envío de mensajes de texto masivos/robóticos

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-8: Campaña telefónica y envío de mensajes de texto masivos/robóticos** y la **Regla 1 suplementaria de teléfono/mensajes de texto: Uso de recursos del Sindicato o del Empleador.**

Regla 4-9 de Segunda Vuelta: Derecho a inspeccionar la lista de lugares de trabajo

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-9: Derecho a inspeccionar la lista de lugares de trabajo.**

Regla 4-10 de Segunda Vuelta: Derecho a inspeccionar la Lista Global de Direcciones

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-10: Derecho a inspeccionar la Lista Global de Direcciones.**

Regla 4-11 de Segunda Vuelta: [Reservado]

Regla 4-12 de Segunda Vuelta: Derecho de acceso a las reuniones de miembros

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 4-12: Derecho de acceso a las reuniones de miembros**

Regla 4-13 de Segunda Vuelta: Foros para los Candidatos

El Monitor estará autorizado a llevar a cabo Foros voluntarios para los Candidatos a Dirigentes Internacionales. Estos foros se llevarán a cabo para promover la participación justa, honesta, abierta e informada de los miembros del Sindicato en la elección de los Dirigentes Internacionales.

Durante las Elecciones de Segunda Vuelta, el Monitor organizará al menos un Foro de Candidatos para todos los Candidatos al cargo de Presidente Internacional y al menos un Foro de Candidatos para todos los Candidatos al cargo de Vicepresidente Internacional. Se animará a los Candidatos a participar, pero no se les exigirá que lo hagan.

El foro de Candidatos al cargo de Presidente Internacional y el foro de Candidatos al cargo de Vicepresidente Internacional se celebrarán en enero de 2023. La fecha, hora, lugar y formato de los foros serán determinados por el Monitor, tras consultar con los Candidatos o sus representantes. El Monitor se asegurará de que los foros sea grabados y de que las grabaciones se publiquen en el sitio web del Monitor, y proporcionará las grabaciones para su publicación en el sitio web del UAW.

Todos los Foros de Candidatos se transmitirán en directo y estarán abiertos al público. La información de acceso al seminario web por Zoom para cada Foro de Candidatos se posteará en el sitio web del Monitor, www.uawmonitor.com/elections. Cada Foro de Candidatos también se transmitirá en directo¹⁹ a través de YouTube, de modo que si el seminario web por Zoom alcanza su capacidad máxima, los espectadores adicionales podrán ver a través del streaming de YouTube. En el sitio web del Monitor, www.uawmonitor.com/elections, también se pondrá a disposición un enlace al streaming de YouTube. Todas las funciones de video de YouTube y de chat o comentarios por Zoom estarán desactivadas.

El Monitor enviará un correo electrónico a todas las direcciones de correo electrónico de la Lista Global de Direcciones antes de los Foros de Candidatos para dar a conocer las fechas y los métodos de visualización. Tras la conclusión de todos los Foros de Candidatos, el Monitor enviará otro correo electrónico a todas las direcciones de correo electrónico de la Lista Global de Direcciones recordando a los miembros la próxima distribución de boletas electorales y dirigiéndoles a las grabaciones de los Foros de Candidatos en la página web del Monitor.

Por este medio se incorporan las Reglas de Segunda Vuelta:

- **Regla 3 del Foro de Candidatos: Formato**²⁰
- **Regla 4 del Foro de Candidatos: Logística**

¹⁹ "En directo", sujeto a la posibilidad de un ligero retraso debido a limitaciones tecnológicas.

²⁰ Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan la **Regla 3 de los Foros de Candidatos**, con la salvedad de que en los Foros de Candidatos de Segunda Vuelta, el Candidato al que se dirija la pregunta dispondrá de hasta dos (2) minutos para responder y los demás Candidatos dispondrán entonces de hasta un (1) minuto cada uno para rebatir o comentar.

Regla 4-14 de Segunda Vuelta [Reservado]

Regla 4-15 de Segunda Vuelta: Sitios web del UAW y otras comunicaciones del UAW

Los Candidatos tienen derecho a publicar material impreso de campaña en el sitio web del UAW de acuerdo con estas Reglas. Se podrá acceder al material impreso de campaña a través de un enlace destacado que diga “Material impreso para la campaña de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales de 2023” y que aparezca en la página principal del sitio web del UAW. Todo el material impreso de campaña que se publique en los sitios web del UAW deberá ser presentado no antes del 19 de diciembre de 2022. El material impreso de campaña se publicará dentro de los tres (3) días hábiles a partir del momento en que se reciba. Los detalles en torno a las reglas específicas relacionadas con ello, incluida la distribución del espacio para cada Candidato o Lista de Candidatos, se publicarán antes de la fecha del 19 de diciembre y serán sustancialmente similares a las directrices publicadas para los materiales impresos de campaña publicada como parte de la Elección de 2022. Los Sindicatos Locales podrán publicar el material impreso de campaña de los Candidatos en sus sitios web, pero si lo hacen, deberán brindar el mismo espacio a todos los candidatos de esa contienda. Los Sindicatos Locales también pueden establecer un enlace con el sitio web del UAW. Si un Candidato o una Lista de Candidatos desea solicitar la modificación de su material impreso de campaña en línea, puede hacerlo y el contenido será modificado tan pronto como sea razonablemente posible.

Ninguna publicación o comunicación financiada, patrocinada o utilizada, directa o indirectamente, por el UAW y/o sus Sindicatos Locales (incluidas las comunicaciones en cualquier sitio web o sitio de redes sociales) podrá utilizarse para abogar a favor o en contra de cualquier Candidato o Lista de Candidatos. El UAW y sus Sindicatos Locales están autorizados a publicar comunicaciones que contengan información **fáctica** sobre las Elecciones de Segunda Vuelta. En la medida en que existan preguntas o inquietudes sobre la aplicación de esta regla, estas pueden ser presentadas al Monitor.

* * *

SECCIÓN 5: El electorado

Regla 5-1 de Segunda Vuelta: Reglas para determinar la elegibilidad de los votantes

Todos los miembros del UAW que estén al día con sus obligaciones al **31 de enero de 2023** son elegibles para votar en las Elecciones de Segunda Vuelta, incluidos los miembros que trabajan a tiempo parcial, los miembros reincorporados y los miembros jubilados (el “Electorado”). Véase Sección 481(e), Título 29 del U.S.C., véase *también* el artículo 38, Sección 10(a) de la Constitución del UAW (aplicando el requisito de situación regular en las elecciones de dirigentes del Sindicato Local). Los miembros deben estar al día con el pago de las cuotas y ser elegibles para votar. Esto significa que un miembro no debe estar atrasado en el pago de las cuotas al **31 de enero de 2023**. Un miembro en situación regular, cuyas cuotas han sido deducidas por su empleador, no podrá ser descalificado para votar debido a un retraso o a la falta de envío de las cuotas al Sindicato Local por parte del empleador. Un miembro que no haya pagado las cuotas a tiempo puede perder su condición de estar al día con sus obligaciones sin previo aviso.

No se negará el derecho de voto a los miembros que solo trabajan a tiempo parcial, pero que pagan las cuotas requeridas. No se impedirá que voten los miembros reincorporados que hayan recuperado la condición perdida de situación regular debido a un retraso anterior en el pago de las cuotas. Todos los miembros jubilados que estén al día con sus obligaciones tendrán derecho a un “estatus de miembro jubilado” que, sin estar obligados a pagar cuotas de membresía durante el período de dicha jubilación, les dará derecho a gozar de todos los privilegios de la membresía (con ciertas excepciones enumeradas), incluido el derecho a votar en estas Elecciones de Segunda Vuelta. Véase Artículo 6, Sección 19 de la Constitución del UAW.

Sin embargo, para que su voto sea contado en las Elecciones de Segunda Vuelta, los miembros deben asegurarse de estar en situación regular **el 31 de enero de 2023, a las 5 p.m., hora del este**. Para que quede claro, solo se contarán los votos de los miembros que estén en situación regular en el plazo indicado. Todos los Sindicatos Locales tendrán la responsabilidad de actualizar la base central de datos del UAW en cuanto a la situación regular de los miembros **a más tardar el 16 de diciembre de 2022**, y la obligación permanente de actualizar la base de datos central del UAW en cuanto a la situación actualizada de los miembros hasta el **31 de enero de 2023**.

Regla 5-2 de Segunda Vuelta: Verificación de la elegibilidad de los votantes

El Proveedor Electoral preparará una base de datos de los miembros elegibles para todos los escrutinios de votos (la “Lista de Control Electoral”). Antes de comenzar el escrutinio de votos, el Proveedor Electoral verificará la elegibilidad para votar de cada miembro que emita su voto. Para más información sobre la Lista de Control Electoral, véase la **Sección 2 de la Regla de Escrutinio : Verificación de la elegibilidad y otro procesamiento inicial de las boletas**, que se ha incorporado a las Reglas de Segunda Vuelta, véase la **Regla 2-7 de Segunda Vuelta**.

* * *

SECCIÓN 6: Boletas electorales y listas de candidatos

Regla 6-1 de Segunda Vuelta: Boletas electorales

Las boletas electorales se enviarán por correo al Electorado el **12 de enero de 2023**. Las boletas incluirán instrucciones que indican claramente el modo en que los miembros deben marcar sus boletas e indicarán al votante que no vote por más de un Candidato para cada contienda. Todos los nombres de los Candidatos aparecerán en las boletas de la Segunda Vuelta de la misma forma que en la boleta de la Elección de 2022. Si un Candidato desea que su nombre aparezca en la boleta con un formato diferente, deberá informar al Monitor a más tardar el **15 de diciembre de 2022**. Si un Candidato es miembro de una Lista, habrá una designación de esa Lista al lado, debajo o encima del nombre del Candidato.

El Proveedor Electoral dará cuenta de todas las boletas impresas. Se adoptarán controles y salvaguardias adecuados para proteger las boletas, como el recuento del número de boletas recibidas de la imprenta, el mantenimiento de las boletas en un lugar seguro antes de su uso y el control de las boletas y de la urna en todo momento el día de la elección. Todas las boletas usadas y sin usar y otros registros relacionados con las Elecciones de Segunda Vuelta se conservarán durante un (1) año a partir de la fecha en que finalice la tabulación y se anuncien y publiquen los resultados no oficiales. Los registros de las Elecciones de Segunda Vuelta incluyen las listas de elegibilidad de votantes, los registros de inscripciones, las hojas de recuento y cualquier otro documento o registro utilizado en las nominaciones y la elección.

Regla 6-2 de Segunda Vuelta: [Reservado]

Regla 6-3 de Segunda Vuelta: Listas de Candidatos

Si un Candidato es miembro de una Lista, habrá una designación de dicha Lista al lado, debajo o encima del nombre del Candidato.

No obstante, un Candidato puede abandonar una Lista si así lo desea. Dado que se requiere unanimidad para formar parte de una Lista, si una Lista de Candidatos desea retirar a uno o más Candidatos previamente declarados, podrá hacerlo en cualquier momento enviando un correo electrónico al Monitor, con copia a todos los demás miembros de la Lista que también formen parte de las Elecciones de Segunda Vuelta. Del mismo modo, si un Candidato desea abandonar una Lista, podrá hacerlo de la misma

manera. Todas las designaciones de la Lista deberán finalizarse a más tardar el 15 de diciembre de 2022, y después de esa fecha deberá presumirse que la boleta electoral reflejará las designaciones de la Lista a partir del 15 de diciembre de 2022.

Regla 6-4 de Segunda Vuelta: Prohibición de las listas vinculantes

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 6-4: Prohibición de listas vinculantes.**

* * *

SECCIÓN 7: Inspecciones y Observadores

Regla 7-1 de Segunda Vuelta: Inspección por parte de los Candidatos

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 7-1: Inspección por parte de los Candidatos**.

Regla 7-2 de Segunda Vuelta: Observadores

Se invita a todos los Candidatos, representantes del UAW, representantes del equipo del Monitor y representantes de OLMS a observar la impresión, el envío por correo y el recuento de las boletas de las Elecciones de Segunda Vuelta. Además, cada Candidato tendrá derecho, a sus propias expensas, a tener no más de diez (10) personas presentes para observar la impresión, el envío y el recuento de boletas. Véase Sección 481(c), Título 29 del U.S.C.; véase también Artículo 38, Sección 10(g) la Constitución del UAW, (que aplica el requisito de Observador a las elecciones de dirigentes de Sindicatos Locales). No se permitirá que las Listas de Candidatos tengan un grupo independiente de Observadores, pero si un Candidato es miembro de una Lista de Candidatos y no envía individualmente su límite total de diez (10) Observadores a las Actividades de Recuento, se permitirá que la Lista de Candidatos envíe Observadores para compensar la diferencia de la asignación de ese Candidato. El Monitor se reserva el derecho de restringir el número total de Observadores para cualquier actividad con el fin de cumplir con las medidas de seguridad y protección, o para cumplir de otro modo con las Reglas de Segunda Vuelta.

Para desempeñarse como Observador, una persona debe (1) ser miembro del UAW en situación regular al momento de llevar a cabo sus funciones de Observador y (2) cumplir con las Reglas de Segunda Vuelta. Los Observadores podrán estar presentes durante la impresión, el envío por correo y la recolección de las boletas de la oficina postal designada, así como durante los procesos de escaneo y clasificación previos al escrutinio de votos ("Actividades Previas al Escrutinio"). Los Observadores también podrán estar presentes en las tareas de las comprobaciones de elegibilidad de los votantes y el procesamiento y recuento de las boletas votadas durante el escrutinio de votos ("Actividades de Recuento").

Los Candidatos o las Listas de Candidatos deben informar por escrito al Monitor, antes del **15 de febrero de 2023** los nombres de las personas que han elegido como Observadores de las Actividades de Recuento. El Monitor notificará con antelación

razonable a todos los Candidatos o las Listas de Candidatos las fechas, horas y lugares de todos los eventos o actividades que los Candidatos o Listas de Candidatos tengan derecho a observar.

Una vez que el Monitor haya recibido los nombres de los Observadores de cada Candidato o Lista de Candidatos y haya confirmado que los Observadores cumplen con las Reglas de Segunda Vuelta, entonces se enviarán los nombres y la información de contacto de los Observadores aprobados al Proveedor Electoral, que será responsable de supervisar la seguridad y el acceso de los Observadores a las Actividades Previas al Escrutinio y a las Actividades de Recuento. El Proveedor Electoral entregará las credenciales a los Observadores aprobados en el momento en que se presenten para cumplir sus funciones como Observadores.

Regla 7-3 de Segunda Vuelta: Observación de la impresión y el envío de boletas electorales y otras actividades previas al escrutinio

Los Observadores podrán estar presentes durante la impresión y el envío de las boletas a los miembros del UAW. Los Observadores también podrán inspeccionar el prototipo de la boleta electoral antes de su impresión y la certificación del número de boletas impresas del taller gráfico. Para obtener más información, véase **Regla 2 de Observadores: Imprenta y Empresa Postal**, que ha sido incorporada a las Reglas de Segunda Vuelta, véase **Regla 2-7 de Segunda Vuelta**, con la salvedad de que la impresión y el plegado de las boletas comenzarán el 16 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y finalizarán el 23 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y las operaciones de la Empresa Postal comenzarán el 27 de diciembre de 2022, o alrededor de esa fecha, y continuarán hasta la primera distribución formal de boletas por correo el 12 de enero de 2023.

Con respecto a la observación de otras Actividades Previas al Escrutinio, que tienen lugar en el lugar del Escrutinio de Votos y sus alrededores en Dayton, Ohio, las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla 3 de Observadores: Actividades Previas al Escrutinio**, excepto que las Actividades Previas al Escrutinio comenzarán el 18 de enero de 2023, o alrededor de esa fecha.

Regla 7-4 de Segunda Vuelta: Observación del escrutinio de votos

El Escrutinio de Votos para las Elecciones de Segunda Vuelta se realizará en dos fases superpuestas:

- **Verificación de la elegibilidad y otro procesamiento inicial de boletas.** A partir del 21 de febrero de 2023, o alrededor de esa fecha, el personal del Proveedor Electoral encargado específicamente del procesamiento y recuento de las boletas ("Operadores de Recuento") comenzará a procesar todas las boletas recibidas para determinar la elegibilidad del votante para emitir su voto.
- **Procesamiento y recuento posterior de boletas.** A partir del 1 de marzo de 2023, los Operadores de Recuento seguirán procesando y contando las boletas que se hayan considerado elegibles. El recuento de boletas se realizará en dos turnos de seis horas. El primer turno será desde las 8 a.m., hora del Este, hasta la 2 p.m., hora del Este; el segundo turno será desde las 2 p.m., hora del Este, hasta las 8 p.m., hora del Este.

Todas las boletas se contarán en una instalación segura e independiente ubicada en 155 Harrisburg Dr., Englewood OH 45322, justo en las afueras de Dayton, Ohio (el "Sitio del Escrutinio "). Todos los Candidatos están invitados al Sitio del Escrutinio para observar el Escrutinio de Votos, junto con los representantes del equipo del Monitor, los representantes del UAW y los representantes de la OLMS. Cada Candidato o Lista de Candidatos tendrá derecho, a sus propias expensas, a tener no más de diez (10) Observadores para las Actividades de Recuento. Los Candidatos no pueden actuar como Observadores y no pueden realizar impugnaciones, aunque sí pueden estar presentes en el Recinto de Escrutinio. No se permitirá que las Listas de Candidatos tengan un grupo independiente de Observadores, pero si un Candidato es miembro de una Lista de Candidatos y no envía individualmente su límite total de diez (10) Observadores a las Actividades de Recuento, se permitirá que la Lista de Candidatos envíe Observadores para compensar la diferencia de la asignación de ese Candidato. Todos los Observadores deben ser miembros en situación regular. El Monitor se reserva el derecho de restringir aún más el número total de Observadores permitidos para cada Candidato o Lista de Candidatos según sea necesario para cumplir con las medidas de seguridad y protección, o para cumplir con las Reglas de Segunda Vuelta.

Además, cada Candidato o Lista de Candidatos puede tener un (1) miembro del personal de campaña, que no es necesario que sea un miembro en situación regular, presente en el Sitio del Escrutinio . A este miembro del personal de campaña se le permitirá el acceso al Recinto de Escrutinio, pero no podrá realizar impugnaciones. Cada Candidato o Lista de Candidatos debe identificar a los miembros de su personal antes del

plazo del 15 de febrero de 2023 para identificar a sus Observadores. El Monitor se reserva el derecho de restringir este acceso según sea necesario para cumplir con las medidas de seguridad y protección, o para cumplir con las Reglas Electorales. Los Observadores y los miembros del personal de campaña se denominarán colectivamente en el presente “Personal de Campaña”.

Los observadores podrán objetar la elegibilidad de cualquier votante para votar y ofrecer pruebas en apoyo de esa objeción. Los observadores no interferirán con el Monitor, los miembros del equipo del Monitor o el Proveedor Electoral en el desempeño de sus funciones, y deben cumplir con todos los protocolos de seguridad emitidos por el Monitor. El Monitor puede limitar el número de Observadores permitidos para cada Candidato cuando la seguridad, las limitaciones en términos de espacio u otras consideraciones así lo requieran, y podrá expulsar y prohibir el acceso a cualquier Observador que no cumpla con estas reglas. Todos los Candidatos y Listas de Candidatos serán tratados sin discriminación.

El derecho a observar incluye el derecho a inspeccionar la apertura y el montaje de la(s) máquina(s) de escrutinio antes de que comience el recuento de las boletas electorales y a observar la verificación de la elegibilidad de los miembros que votaron, la determinación de la elegibilidad de aquellos miembros cuyo derecho a voto se objeta, la apertura de los sobres de boletas devueltos; el escrutinio de los votos; el registro del escrutinio final de votos y el escrutinio de los votos no utilizados, anulados y estropeados.

Mientras se encuentren en el Recinto del Escrutinio o en la Sala de Seguridad de Boletas, los Observadores no podrán utilizar teléfonos móviles, computadoras u otros dispositivos electrónicos.

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio las siguientes Reglas de Escrutinio:

- **Regla del Escrutinio 1-2: Sitio del escrutinio**
- **Reglas de Escrutinio 1-3: Protocolos**
- **Regla de Escrutinio 1-4: Personal**
- **Regla de Escrutinio 1-5: Procedimiento de registro**
- **Regla de Escrutinio 1-6: Desplazamiento en el recinto de escrutinio**

- **Regla de Escrutinio 2-1: Descripción de la verificación de elegibilidad y otro procesamiento inicial de boletas**²¹
- **Regla de Escrutinio 2-2: Escaneo de elegibilidad**
- **Regla de Escrutinio 2-3: Identificación inicial de boletas nulas y posiblemente duplicadas**
- **Regla de Escrutinio 2-4: “Otros” Sobres**
- **Regla de Escrutinio 2-5: Categorización y devolución de boletas**
- **Regla de Escrutinio 3-1: Puestos de corte de sobres**²²
- **Regla de Escrutinio 3-2: Puestos de extracción y revisión**
- **Regla de Escrutinio 3-3: Inspección de votos**
- **Regla de Escrutinio 3-4: Votos remarcados/corregidos**
- **Regla de Escrutinio 3-5: Impugnaciones de la intención del votante**
- **Regla de Escrutinio 4-1: Resumen del escrutinio de votos**
- **Regla de Escrutinio 4-2: Escrutinio secundario por máquina de votos remarcados/corregidos**
- **Regla de Escrutinio 4-3: Escrutinio final por máquina**
- **Regla de Escrutinio 4-4: Informe sobre los resultados de la votación**

* * *

²¹ Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan la Regla de Escrutinio 2-1, con la salvedad de que, para las Elecciones de Segunda Vuelta, todos los miembros del UAW que se encuentren en situación regular al 31 de enero de 2023 a las 5 p.m., hora del Este, podrán votar en las Elecciones de Segunda Vuelta; el proceso de evaluación del estatus de situación regular de cada miembro que haya devuelto una boleta comenzará el 21 de febrero de 2023, y la correspondencia continuará recogiendo en la oficina postal hasta el 28 de febrero de 2023.

²² Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan la Regla de Escrutinio 3-1, excepto que, en las Elecciones de Segunda Vuelta, el corte de sobres comenzará el 1 de marzo de 2023.

SECCIÓN 8: Contribuciones de campaña y divulgaciones

Regla 8-1 de Segunda Vuelta: Resumen

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-1: Resumen.**

Regla 8-2 de Segunda Vuelta: Definición de contribuciones de campaña

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-2: Definición de contribuciones de campaña.**

Regla 8-3 de Segunda Vuelta: Prohibición de contribuciones de organizaciones laborales

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-3: Prohibición de contribuciones de organizaciones laborales.**

Regla 8-4 de Segunda Vuelta: Prohibición de contribuciones de los empleadores

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-4: Prohibición de contribuciones de empleadores.**

Regla 8-5 de Segunda Vuelta: Contribuciones para servicios legales y contables

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-5: Contribuciones para servicios jurídicos y contables.**

Regla 8-6 de Segunda Vuelta: Mantenimiento de registros financieros

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-6: Mantenimiento de registros financieros.**

Regla 8-7 de Segunda Vuelta: Acceso del Monitor a los libros y registros

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-7: Acceso del Monitor a los libros y registros.**

Regla 8-8 de Segunda Vuelta: Declaraciones de divulgación

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-8: Declaraciones de divulgación**, excepto que un Tesorero previamente designado continuará desempeñando su función durante las Elecciones de Segunda Vuelta a menos que se informe lo contrario al Monitor, y los Formularios de Información Financiera de Campaña de los Candidatos deben entregarse al Monitor (o, por designación, al Auditor Electoral) antes de las 5 p.m., hora del Este, del primer viernes del mes como sigue:

- 6 de enero de 2023
- 3 de febrero de 2023
- 3 de marzo de 2023

Regla 8-9 de Segunda Vuelta: Aviso a contribuyentes y fuentes de fondos

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-9: Aviso a contribuyentes y fuentes de fondos.**

Regla 8-10 de Segunda Vuelta: Fondos restantes de campaña

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-10: Fondos de campaña restantes.**

Regla 8-11 de Segunda Vuelta: Medidas correctivas en caso de violaciones de contribuciones o divulgación

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-11: Medidas correctivas en caso de violaciones de contribuciones o divulgación.**

Regla 8-12 de Segunda Vuelta: Preguntas sobre las reglas de contribuciones de campañas y divulgación

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 8-12: Preguntas sobre las reglas de contribuciones de campaña y divulgación.**

* * *

SECCIÓN 9: Procedimientos de protesta y apelación; recursos; repetición de elecciones

Regla 9-1 de Segunda Vuelta: Derecho a presentar protestas

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-1: Derecho a presentar protestas.**

Regla 9-2 de Segunda Vuelta: Protestas previas a la elección

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-2: Protestas previas a la elección**, con la salvedad de que las "protestas previas a la elección" con respecto a las Elecciones de Segunda Vuelta abarcan las conductas que se produzcan el 28 de febrero de 2023 o antes de esa fecha.

Regla 9-3 de Segunda Vuelta: Protestas posteriores a la elección

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-3: Protestas posteriores a la elección**, con la salvedad de que las "protestas posteriores a la elección" con respecto a las Elecciones de Segunda Vuelta abarcan las conductas que se produzcan el 1 de marzo de 2023 o antes de esa fecha.

Regla 9-4 de Segunda Vuelta: Recursos

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-4: Recursos.**

Regla 9-5 de Segunda Vuelta: Apelaciones en general

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-5: Apelaciones en general.**

Regla 9-6 de Segunda Vuelta: Apelaciones de la prohibición de postularse a un cargo

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-6: Apelaciones de la prohibición de postularse a un cargo.**

Regla 9-7 de Segunda Vuelta: Repetición de las elecciones

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 9-7: Repetición de las elecciones.**

* * *

SECCIÓN 10: Conducta electoral sujeta a cargos disciplinarios

Regla 10-1 de Segunda Vuelta: Resumen de la conducta

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 10-1: Resumen de la conducta.**

Regla 10-2 de Segunda Vuelta: Ejemplos enumerados de conducta indebida

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 10-2: Ejemplos enumerados de conducta indebida.**

* * *

SECCIÓN 11: Derechos y deberes en virtud de la Ley de Notificación y Divulgación de Información Obrero-Patronal de 1959

Regla 11-1 de Segunda Vuelta: Reglamentos pertinentes

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 11-1: Reglamentos pertinentes.**

* * *

SECCIÓN 12: Administración de las Reglas y la Constitución del UAW

Regla 12-1 de Segunda Vuelta: Las Reglas

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 12-1: Las Reglas**.

Regla 12-2 de Segunda Vuelta: Aplicación extraterritorial de las Reglas

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 12-2: Aplicación extraterritorial de las Reglas**.

Regla 12-3 de Segunda Vuelta: Constitución del UAW

La Constitución del UAW se aplica a todos y cada uno de los aspectos de las Elecciones de Segunda Vuelta de Dirigentes Internacionales del UAW de 2023. Esto incluye las modificaciones aprobadas en la Convención Constitucional del UAW de 2023.

Regla 12-4 de Segunda Vuelta: Función de la IEB y del UAW

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 12-4: Función de la IEB y del UAW**.

* * *

SECCIÓN 13: Formularios

Regla 13-1 de Segunda Vuelta: Formularios de las elecciones

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 13-1: Formularios de las elecciones.**

Regla 13-2 de Segunda Vuelta: Lista de formularios

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio la **Regla Electoral 13-2: Lista de formularios.**

* * *

SECCIÓN 14: Fecha de entrada en vigor

Las Reglas de Segunda Vuelta entrarán en vigor a la fecha de su emisión, con excepción de aquellas disposiciones de la Constitución del UAW y de la LMRDA, que están incorporadas en estas Reglas, que entrarán en vigor a partir de su fecha de sus adopciones.

Estas Reglas de Segunda Vuelta han sido emitidas el 14 de diciembre de 2022.

* * *

DEFINICIONES

Las Reglas de Segunda Vuelta incorporan por este medio las definiciones de las Reglas Electorales.

* * *

EQUIPO DEL MONITOR PARA LAS ELECCIONES

Neil Barofsky, Monitor
Ali Arain | Matthew Gordon | Kelsey Stimple
Sarah Purtill | Grace Liberman
Jenner & Block LLP

Glen McGorty | Lisa Umans

Crowell & Moring LLP

Todas las consultas relacionadas con las elecciones deben dirigirse a:

UAWMonitor-Election@jenner.com o al 212-303-2529.

Todas las protestas formales relacionadas con las Elecciones de Segunda Vuelta deben enviarse a:

Neil Barofsky, Monitor
Jenner & Block LLP
1155 Avenue of the Americas
New York, NY 10036
o UAWMonitor-Election@jenner.com

Visite el sitio web del Monitor, www.uawmonitor.com.